



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO Nº 2557

QUILLÓN, 22 ABR 2024

VISTOS:

- Solicitud de Director de Establecimiento Educacional.
- Licencia Médica presentada por el/la titular.
- D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. Nº 1-96 Art. Nº 25 Inc. 3º y 29º Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- Decreto Supremo Nº 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- Decreto Nº 170 que regula programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. Nº 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefa DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. Nº 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. Nº 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto de Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y Establecimiento Educacional:

Unidad Educativa	Nombre Docente Reemplazante	RUT.	Docente Titular	Hrs. Sep.	Hrs. Pie	Sub. Reg.	DESDE	HASTA
"Pedro Enrique Torres Sabelle"	Natalie Abigail Lara Fernández	[REDACTED]	Angélica María Manríquez Escobar	0	03	41	17-04-2024	01-05-2024

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la Subvención Regular y Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JUZG/tsj-

DISTRIBUCIÓN

-Unidad Educativa -Interesado (a) -Archivos DAEM.